

**FINANCIACION:**

Las partidas de gastos del presupuesto 2002 que se suplementan mediante el presente expediente de suplemento de créditos y crédito extraordinario (exp. 1/2002); se financian económicamente:

Con cargo a remanentes de tesorería correspondientes al ejercicio 2001; en el importe de 63.409,00 euros.

Lo que se pone en conocimiento al efecto de que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinar el expediente presentando en el plazo de quince días a partir del día de inserción del presente anuncio, por escrito y ante las oficinas de la Secretaría municipal en horario y día de atención al público, presentando cuantas alegaciones y/o observaciones consideren oportunas que en caso de existir. Se resolverán por el pleno en el plazo de un mes desde su interposición.

Resultando, de no presentarse reclamaciones, aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos mediante suplementos y crédito extraordinario correspondiente la ejercicio 2002 (Exp. 1/2002) en el tenor que queda expuesto.

La presente publicación surtirá efectos según lo previsto en el art. 59.5 de la LRJAP/PAC en su redacción dada por Ley 4/1999 de 13 de enero.

Mosqueruela, 19 de marzo de 2003.-El Alcalde, Rufino Marín Sorribas.

Núm. 1.378

AZAILA

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto anual para el ejercicio de 2003, cuyo texto resumido es el siguiente:

Capítulos	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
1. Gastos de personal	29.600,00
2. Gastos de bienes corrientes y Servicios	25.230,00
3. Gastos financieros	3.900,00
4. Transferencias corrientes	9.500,00
6. Inversiones reales	205.789,77
7. Transferencias de capital	9.947,33
9. Pasivos financieros	54.249,53
<b>Total Estado de Gastos</b>	<b>338.216,63</b>
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
1. Impuestos directos	30.000,00
2. Impuestos indirectos	20.000,00
3. Tasas y otros ingresos	30.710,00
4. Transferencias corrientes	40.293,00
5. Ingresos patrimoniales	2.620,00
7. Transferencias de capital	214.593,63
<b>Total Estado de Ingresos</b>	<b>338.216,63</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL.**

Personal funcionario: Una plaza de Secretario-interventor de Habilitación Nacional, agrupado con los municipios de Vinaceite (Teruel) y Almochuel (Zaragoza). Porcentaje de agrupación 35 %.

Personal laboral fijo: Una plaza de operario de servicios múltiples.

Lo interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante esta Jurisdicción en el plazo dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Azaila, 26 de marzo de 2003.-El Alcalde, David Bielsa Calvo.

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Con el fin de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las reclamaciones que procedan, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios y oficinas de los respectivos Ayuntamientos, por plazo de quince días, los documentos y expedientes siguientes:

**PADRONES**

1.376.-Vilhel.-Padrón de Arbitrios Municipales para el ejercicio de 2003, sobre Servicio de suministro de agua potable a domicilio; Servicio de recogida domiciliar de basuras; Tenencia de perros y Servicio de alcantarillado.

1.377.-Vilhel.-Padrón del I.M.C.V. para el ejercicio de 2003.

1.406.-Bea.-Padrón municipal del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, año 2003.

1.418.-Mezquita de Jarque.-Padrón de Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2003 y Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2003.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 150 y 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuestos inicialmente al público, por plazo de quince días hábiles en el caso de los presupuestos y modificaciones de créditos y quince días y ocho más para presentar reclamaciones, en el caso de las Cuentas Generales, los siguientes expedientes, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas:

**Presupuesto Municipal**

- 1.389.-Orihuela del Tremedal, año 2003.
- 1.396.-Villanueva del Rebollar, año 2003.
- 1.397.-Fuenferrada, año 2003.
- 1.398.-Allueva, año 2003.
- 1.399.-Segura de Baños, año 2003.
- 1.400.-Vivel del Río, año 2003.
- 1.401.-Salcedillo, año 2003.